

27 de enero de 2020.
UCC-034-2020-PROV-FOD.

**Asunto: Aclaraciones. Procedimiento FOD-CD-011-2020-PROV-PRONIE.
Hospedaje y alimentación reuniones iniciales renovación 2020.**

Estimados señores.

En atención a las consultas realizadas por la empresa Eventos Caroc y Catering Soluciones, se indica lo siguiente:

Aclaración No. 1.

Aclarar si la contratación es exenta o se debe incluir el I.V.A.

Respuesta de la administración:

En el punto 12, inciso 12.2 se especifica:

El precio debe ser firme, definitivo y libre de impuestos

Por lo anterior, la contratación es exenta del impuesto de ventas.

Se aclara que dicho oficio modifica solo lo indicado en el mismo, que el resto de condiciones queda invariable.

Sin más por el momento,

Pamela Torres B.

**Pamela Torres Bustamante.
Asistente, Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.**

